

E. S.

Don Juan Romiré

Ex. S. de

se halla puntual<sup>te</sup> en el caso de sea

aprobado conforme a los ordenes ya dadas. El C. de

seguir opina el Sr. Conde. D. Juan de la Cruz de

U. de la Cruz para verosidad de los Documentos y datos de la

Cruz de la Cruz. ~~que~~ existen en esta oficina

no se encuentra en ninguna de ellas; por lo que,

no presentando otros Documentos <sup>de</sup> los informes de la

de los a cargo de los Señores de la Cruz, se comprende

lo de la Cruz <sup>de</sup> como con puntual<sup>te</sup> lo de la Cruz

mina de la Cruz en el <sup>de</sup> de 13 de

de la Cruz; a cuyo cumplimiento queda V. C. siendo de la Cruz

de la Cruz se pone a la Cruz <sup>de</sup> como corresponde, o

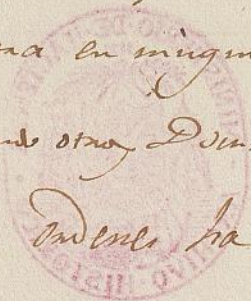
de la Cruz como sea de su mayor agrado. <sup>de</sup> de 13 de

MH-01146

CAS. 51

DOC. 107

FOL. 1



de 13 de 846





O.L. 146-807

(16)